

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2.019.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a cinco de marzo de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO GUERRA FLORES, de cambio de titularidad del nicho nº 5, fila 2<sup>a</sup>, Galería "Santa Ana", de su propiedad, para pasarlo a nombre de D<sup>a</sup> Trinidad Morales Rubiales por haber adquirido el mismo, examinado su contenido y la documentación presentada, comprobado que se encuentra al corriente en el pago de los tributos municipales, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder al cambio solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ CIDONCHA DOMÍNGUEZ, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso, del vigente.

Visto el escrito presentado por la Junta Directiva de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús de la Paz y Santo Entierro solicitando la colaboración para la organización de las procesiones a celebrar en la próxima Semana Santa, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado con la contratación de equipo de sonido para el Canto de la Buena Mujer, colaborar con la pintura del patio y fachada del convento, con la participación de la Banda Municipal de Música los días establecidos por convenio (Martes, Jueves y Viernes Santo) y la colaboración de la Policía Local para el buen transcurso y organización de las procesiones.

Vista la solicitud presentada por D. BENITO JIMÉNEZ INDIAS, de revisión de la liquidación del Expte. de Obras nº 89/2016, al no haberse ejecutado la totalidad de las mismas no procediendo la liquidación del total presupuestado, examinado su contenido así como el informe emitido por el técnico municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, anulando la liquidación emitida y procediendo a realizar una nueva por las obras ejecutadas según valoración del técnico, dando traslado al OAR a los efectos oportunos.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes de licencias de obras que se relacionan a continuación y los informes del Sr. Arquitecto Técnico emitidos al respecto; considerando que las obras se encuentran en áreas con determinaciones que suponen innovación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el art. 116 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura y considerando que **por acuerdo de Pleno de fecha 07-02-2019** al haberse aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Aceuchal con el correspondiente Estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y todos los documentos que lo integran, **quedan suspendidas durante el plazo de dos años desde dicha fecha, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente**, la Junta de Gobierno, ACUERDA DENEGAR las mismas al encontrarse en áreas afectadas por esta modificación:

- D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA FRANGANILLO para "Cerramiento no cinagético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de edificación o instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 850,00 m<sup>2</sup>" en parcela n° 313 del polígono n° 13, paraje "Valle Las Mozas" de este Término Municipal", considerando que el espacio a delimitar constituye parte de una parcela catastral pudiendo constituir parcelación de ésta. (Expte. 25/2019).
- D. ALBERTO HERNÁNDEZ BAQUERO para "Explanación de terreno (10.000 m<sup>2</sup>) y colocación de cancilla (10 ml)", en parcela n° 21 del polígono n° 13, paraje "Silos Viejos" de este Término Municipal. (Expte. 23/2019), considerando que la obra a ejecutar se encuentra situada en SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA/AMBIENTAL TIPO II según la normativa vigente (Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aceuchal) y en SUELO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL URBANÍSTICA (SNU-PEU) según el Plan General Municipal de Aceuchal (aprobado inicialmente).
- D. PEDRO M<sup>a</sup> GUERRA GUTIÉRREZ para "Cerramiento de placas de hormigón (150 m<sup>2</sup>) y techado de chapa sándwich" en parcela n° 15 del polígono n° 9, paraje "San Isidro" de este Término Municipal (Expte. 19/2019); considerando que la obra a ejecutar se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA/AMBIENTAL TIPO II según la normativa vigente (Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aceuchal) y en SUELO URBANO según el Plan General Municipal de Aceuchal (aprobado inicialmente).
- D. LORENZO GUTIÉRREZ HIGUERAS para "Cerramiento no cinagético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de edificación e instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 800 m<sup>2</sup>", en parcela n° 234 del polígono n° 14, paraje "Cantarranas" de este Término Municipal, considerando que la obra a ejecutar se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA/AMBIENTAL TIPO II según la normativa vigente (Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aceuchal) y en SUELO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL URBANÍSTICA (SNU-PEU) según el Plan General Municipal de Aceuchal (aprobado inicialmente), y considerando que el espacio a delimitar constituye parte de una parcela catastral pudiendo constituir parcelación de ésta. (Expte. 17/2019).

Asimismo, la Junta de Gobierno, vista la documentación presentada por CERES SLOT, S.L., en relación con las obras de "Adaptación de local a salón de juegos" que se están acometiendo en C/ Reina Sofía, nº 5 c/v Avda. de la Cerca (Expte. 112/2018) y paralizadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 15-01-2019 por ocupar parte de la vía pública, examinado el contenido del anexo de modificación de revestimiento de cubierta presentado e informado el mismo por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno considerando que es conforme a la normativa urbanística, acuerda autorizar el revestimiento de la fachada conforme al mencionado anexo.

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JUAN ANTONIO NACARINO NORIEGO para "Construcción de muro de contención de hormigón armado" en inmueble de Ctra. de Almendralejo, P.K. 77,480, teniendo concedida la ejecución de cerramiento con malla metálica con autorización de la Consejería de Economía e Infraestructuras, la Junta de Gobierno, examinado su contenido acuerda dar traslado a la Consejería solicitando informe al respecto.

**IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente iniciado a instancias de D<sup>a</sup> YUYING WANG, de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "MULTI-TIENDA" en Avda. San Roque, nº 2; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno de los siguientes asuntos:

- Escrito de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura informando sobre forma de proceder en caso de necesidad urgente e inaplazable de cubrir alguna plaza vacante en la plantilla de la Policía Local en la presente anualidad.
- Escrito de FCC AQUALIA, S.A. comunicando la posibilidad de vertidos industriales en EDARU de Acechal durante varios días, afectando al buen funcionamiento de la planta de depuración y al proceso de depuración de las aguas residuales, dándose traslado a las empresas de vertidos para que eviten los mismos.
- Escrito remitido por la Diputación de Badajoz, informando sobre la convocatoria de los II Premios de la Provincia de Badajoz, cuyo plazo para presentar candidaturas finaliza el próximo 15 de marzo, de lo que se dará cuenta al Pleno y a los centros educativos de la localidad.
- De la solicitud remitida por el Ayuntamiento de Solana de los Barros de cesión de invernadero y umbráculo para Programa Colaborativo rural "SOLRECOR", de lo que se dará cuenta al Pleno por trámite de urgencia para regular su cesión por contrato si procede.
- De Acta-Denuncia de la Policía Local de fecha 6 de enero, a establecimiento público por infringir la Orden de 26 de noviembre de 1999, dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda dar traslado al organismo autonómico competente.
- De escrito-denuncia presentado por vecino de la localidad RMR, por celebración de evento en establecimiento público el día 5 de enero, dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda dar traslado al organismo autonómico competente.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.